



D^a MARÍA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial del Estado número 189 de fecha 7 de agosto de 2025, se publica reseña de la resolución del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la aprobación de la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Urbanismo, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm. 175 de fecha 24 de julio de 2025 fue publicada reseña de las bases que han de regir dicha convocatoria.

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias de admisión de las pruebas selectivas para la selección de las mencionadas plazas y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de la concejal delegada de Personal número 2438/2025 de 16 de julio, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos que figura como Anexo I de la presente resolución, del proceso selectivo mediante concurso-oposición, por promoción interna, para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SEGUNDO.- Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión para subsanar el defecto que haya producido su exclusión o su no inclusión expresa, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la que constará como anexo la relación nominal de aspirantes excluidos con su documento de identidad, según determina la Ley de Protección de Datos, indicando las





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

causas de inadmisión.

Asimismo, deberá publicarse la presente resolución en la sede electrónica: <https://www.ayto-arroyomolinos.org/sede-electronica> y en la página web del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la que constará las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 2791 / 2025

Fecha: 11/9/2025

CSV: 28939IDOC2582956CAF62E04D9D

ANEXO I:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA 1 PLAZA DE JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS :

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AGUDO VAQUERIZO, JUAN ANTONIO	***7046**

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

Excluidos: Ninguno